Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4430 - Decreto № 3142 DISPONESE EL ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UNA RED DE CANALES INTERNOS DE RIEGO EN SAUJIL - TINOGASTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Dispónese el estudio, proyecto y construcción de una red de canales internos de riego en la Localidad de Saujil, Dpto. Tinogasta.
- ARTICULO 2.- Dispónese el estudio, proyecto y excavación de un pozo de agua en la Localidad de Saujil, Dpto. Tinogasta.
- ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía deberá prever una partida especial en el Presupuesto 1986 y 1987, para la ejecución de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:54:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa